

**Comunidad de Madrid****ALEJANDRA FRÍAS LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****CERTIFICA:**

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de dos de septiembre de dos mil veintiséis, a propuesta del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“ÚNICO Aprobación de las normas reguladoras

Aprobar las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes al alquiler de vivienda para contribuir a paliar los efectos producidos por los incendios forestales de la Sierra Oeste de la Comunidad

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA *Habilitación para la aplicación del acuerdo*

Se faculta al titular de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA *Entrada en vigor*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.

Firmado digitalmente por: FRIAS LOPEZ ALEJANDRA DOLORES
Fecha: 2026.09.02 11:27

